

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 434 – 2018 – MDM

Miraflores, 18 de septiembre del 2018

**VISTOS:**

El Oficio N° 01213-2018-CG/GRAR suscrito por la Gerencia Regional de Contralor Regional - Contraloría General de la República y presentado a la Municipalidad el 10 de septiembre del 2018 con registro de trámite documentario N° 09075; Memorandum de Alcaldía N° 137-2018-ALC-MDM de fecha 11 de setiembre del 2018 emitido por Alcaldía; el Informe N° 260-2018-GDU-MDM de fecha 18 de septiembre del 2018 emitido por el Gerente de Desarrollo Urbano.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo N° 194° de la Constitución Política del Estado, y en concordancia con lo establecido en la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Oficio N° 01213-2018-CG/GRAR presentado por el señor Alberto Arteaga Solano, Encargado de la Gerencia Regional de Control de Arequipa – Contraloría General de la República, señala que en cumplimiento con lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional y Control y de la Contraloría General – Ley N° 27785, modificada con la Ley de Fortalecimiento de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control – Ley N° 30742 y Directiva N° 004-2018-CG/DPROCAL “Participación Voluntaria de Monitores Ciudadanos de Control en la Reconstrucción con cambios” solicita: a) Estado situacional de la obra denominada “Mejoramiento de la av. Unión, Distrito de Miraflores – Arequipa, Arequipa, de acuerdo a lo establecido en el Anexo N° 2 y b) Designar a un funcionario o servidor en calidad de “enlace” con la Gerencia Regional de Control, preferentemente una persona responsable de obras en la entidad, a fin de efectuar las coordinaciones necesarias sobre la ejecución de la referida obra (Anexo N° 3).

Que, mediante el Informe N° 260-2018-GDU-MDM de fecha 18 de setiembre del 2018 emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano, menciona que mediante el Oficio N° 01213-2018-CG/GRAR presentado por el señor Alberto Arteaga Solano, Encargado de la Gerencia Regional de Control de Arequipa – Contraloría General de la República, solicita información en relación a la Obra denominada “Mejoramiento de la Av. Unión, Distrito de Miraflores- Arequipa – Arequipa” y designación de un funcionario o servidor en calidad de “enlace” para las coordinaciones necesarias sobre la ejecución de la referida obra. Al respecto, según Anexo 03.- Lineamientos para el accionar del enlace designado por la Entidad en cada etapa de la obra, sugiere al Arq. Alberto Jara Luque, encargado de la división de Obras Publicas como servidor enlace con la Gerencia Regional de Control de Arequipa.

Estando a lo dispuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR** al Arq. Alberto Jara Luque encargado de la División de Obras Públicas como servidor enlace con la Gerencia Regional de Control de Arequipa – Contraloría General de la República, para las coordinaciones pertinentes sobre la ejecución de la obra denominada “Mejoramiento de la av. Unión, Distrito de Miraflores – Arequipa – Arequipa”.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES  
SECRETARIA GENERAL  
Dña. Gladys Yojana Machicao Gálvez

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES  
ALCALDESA (e)  
Florangel Magnolia Neyra Samanez